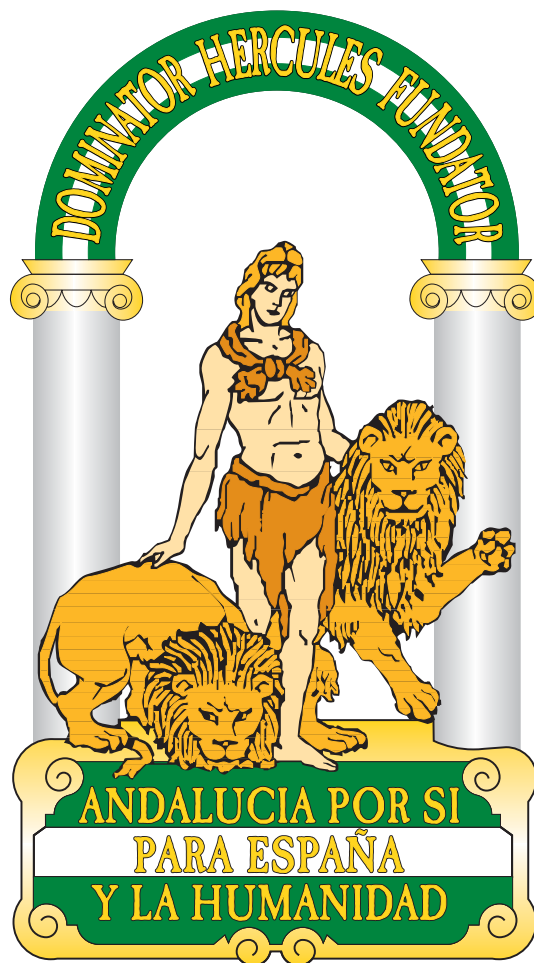


Escudo Oficial de Andalucía

El Escudo Oficial de la Junta de Andalucía es el modelo descrito en el artículo 1º y 2º de la Ley 3/1982, sobre el Himno y Escudo de Andalucía.

Las versiones aquí representadas solo deben reproducirse a partir de los originales vectorizados que pueden "descargarse" de esta página web.



LOGOTIPO.

En el presente Manual, se utiliza como elemento de identidad básico el logotipo "JUNTA DE ANDALUCÍA". Las versiones autorizadas, con carácter general, del Logotipo son las reproducidas en esta lámina:

- Color verde Corporativo
- Blanco sobre color verde Corporativo
- Negro
- Blanco sobre negro

Además de estas versiones, sólo podrán utilizarse aquéllas de uso específico recogidas en las aplicaciones de este Manual. Para su reproducción, se utilizarán las muestras originales y los formatos incluidos en el soporte informático suministrado con el mismo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

JUNTA DE ANDALUCÍA

JUNTA DE ANDALUCÍA

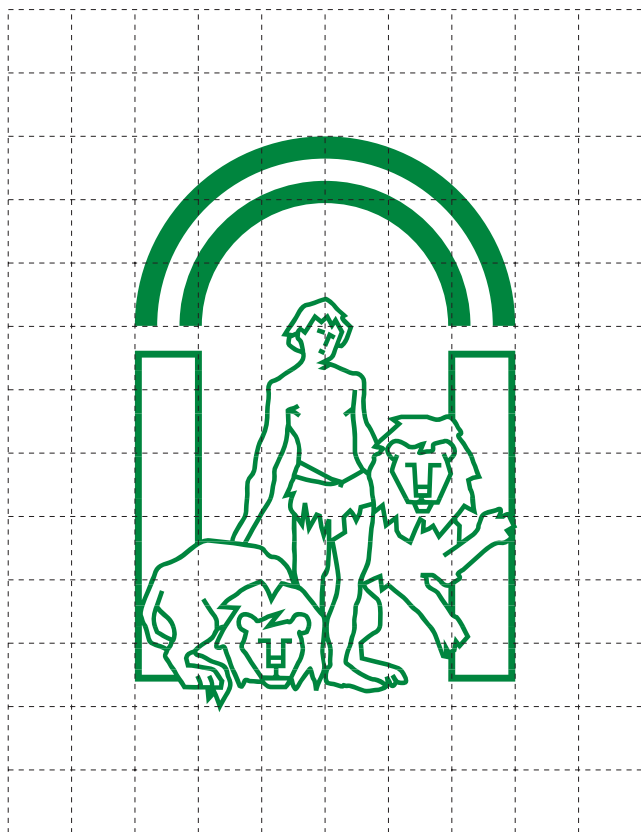
JUNTA DE ANDALUCÍA

SÍMBOLO.

El símbolo se corresponde con una simplificación del Escudo de Andalucía.

Las configuraciones del símbolo representadas en esta lámina, en las proporciones delimitadas por la retícula, serán las únicas autorizadas para el uso común; debiendo reproducirse únicamente en las formas y colores que establecen las normas de aplicación recogidas en este Manual.

La línea exterior de la retícula representa el área mínima de inscripción del símbolo y, al mismo tiempo, la zona de protección del mismo, debiendo quedar esa zona exenta de cualquier elemento gráfico.



VERSIONES DEL SÍMBOLO.

Las versiones autorizadas, tanto en color verde corporativo Pantone 356 como en blanco y negro, son las reproducidas en esta lámina, y los tramados, con los diferentes matices de los mismos, se corresponderán a un 10%, 20%, etc. Para su reproducción, se utilizarán las muestras originales y los formatos incluidos en el soporte informático suministrado con este Manual.

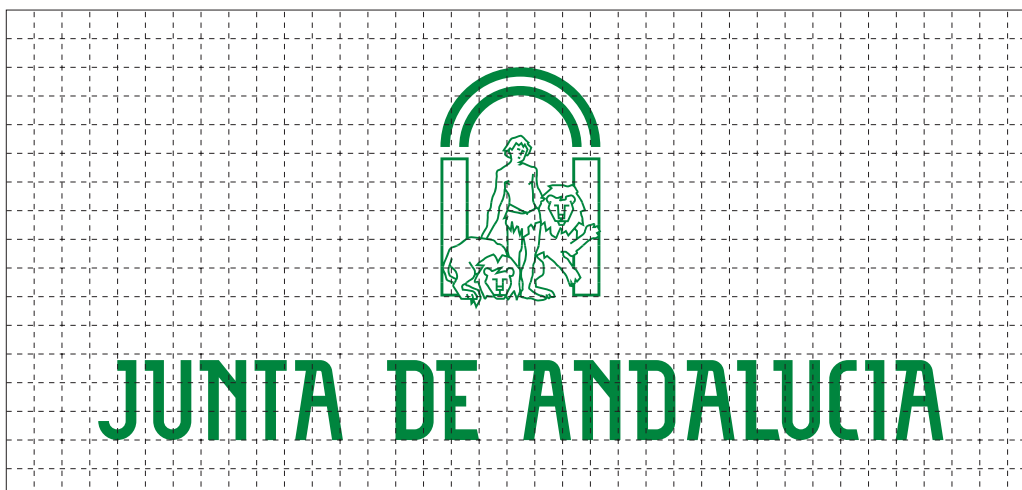


MARCA INSTITUCIONAL

La Marca Institucional la forman el conjunto del Símbolo y el Logotipo, reproducidos en la posición y proporciones indicadas.

La Marca Institucional representada en esta lámina sólo se utilizará en las aplicaciones contenidas en este Manual que así lo requieran o en aquellos casos en que por el carácter institucional sea necesario.

En las hojas siguientes, se representan las composiciones del Logotipo asociado a las diferentes Consejerías y el conjunto de la Marca asociada a Consejería. Estas serán las únicas composiciones autorizadas.



COMPOSICIÓN DE LOGOTIPO Y NOMBRE DE CONSEJERÍA

El Logotipo asociado al nombre de la Consejería se compondrá siempre en la proporción que se recoge a continuación. Si bien puede justificarse a izquierda, centro o derecha según las aplicaciones, la composición centrada debe ser la de uso mas generalizado.

COMPOSICIÓN JUSTIFICADA CENTRO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

COMPOSICIÓN DE LA MARCA INSTITUCIONAL ASOCIADA AL NOMBRE DE CONSEJERÍA

El nombre de la Consejería aparecerá integrado con la Marca Institucional únicamente en los casos contemplados en el Manual en que así proceda; en ningún caso se asociara con estos el nombre de una Dirección General, Organismo Autónomo, Empresa Pública o Servicio.

Cuando, por el contenido del mensaje, sea necesario que se visualice la relación o referencia con un centro gestor de la Administración, se recogerá este en el cuerpo o texto del anuncio, cartel o soporte audiovisual. En el caso de publicaciones, el lugar idóneo será en los créditos de la publicación.

En los casos en los que necesariamente tenga que utilizarse la Marca con el nombre de la Consejería, se utilizará la composición centrada y en la proporción recogida:



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE



TIPOGRAFÍAS COMPLEMENTARIAS.

Las Tipografías complementarias acompañarán al resto de los elementos de Identidad Corporativa, en las diferentes aplicaciones, y serán:

-ERAS DEMI (Eras Bk BT) negrita, comprimida al 80 %.

Se utilizará en versales para la composición de las diferentes denominaciones de las Consejerías.

-ERAS MEDIUM (Eras Md BT) comprimida al 80 %.

Se utilizará para la composición del resto de textos preimpresos.

ERAS DEMI

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRS
TUVWXYZabcdefghijklmnño
pqrstuvwxyz.i!# \$ % / & * () -
+ = ° " ¿ ? 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9**

ERAS MEDIUM

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTU
VWXYZabcdefghijklmnñoopqrst
uvwxyz.i!# \$ % / & * () - + = ° " ¿ ?
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9**

TIPOGRAFÍA AUXILIAR.

La Tipografía Auxiliar será la NEWS GOTHIC (NewsGoth) y se utilizará para confeccionar el contenido de todo tipo de cartas, informes, documentos, etc., realizados con procesadores de texto o autoedición.

Los títulos y apartados, que sean preciso destacar, se realizarán en News Gothic negrita y el resto del texto en News Gothic.

La única excepción admitida serán los formularios con papel autocopiativo, que necesariamente tengan que imprimirse con impresoras matriciales; en cuyo caso, la fuente tipográfica será la Courier.

Los textos que, con esta tipografía auxiliar, se incorporen en cualquier elemento de señalización irán comprimidos al 80%.

NEWS GOTHIC

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
TUVWXYZabcdefghijklmnopqrstuvwxyz
.;!#\$%&*()-+=^o''¿?
0123456789

NEWS GOTHIC NEGRITA

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQ
RSTUVWXYZabcdefghijklmnopqrstuvwxyz
mnñopqrstuvwxyz.;!#\$%
/&*()-+=^o''¿?0123456789**

COLORES

El color corporativo básico será el verde PANTONE 356, con sus respectivos matices.

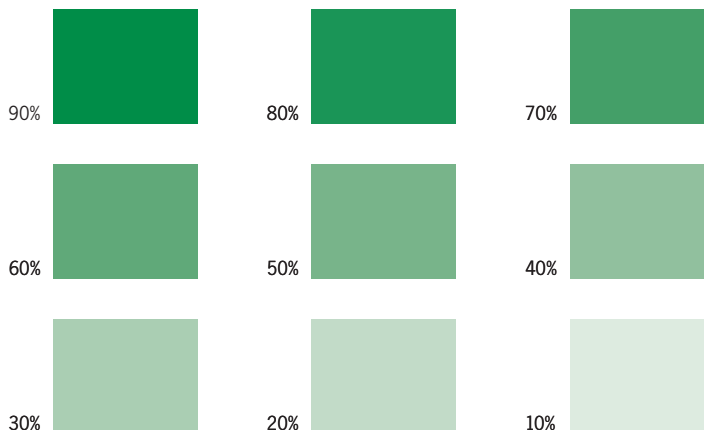
Los colores complementarios serán el amarillo PANTONE 617 y el NEGRO, con sus respectivos matices.

Tanto el color corporativo como los complementarios se utilizarán en las aplicaciones y de la forma descrita en este Manual. Asimismo, la utilización de los matices del color corporativo y complementarios se hará en las aplicaciones que expresamente se recogen en el Manual.

COLOR CORPORATIVO PANTONE 356



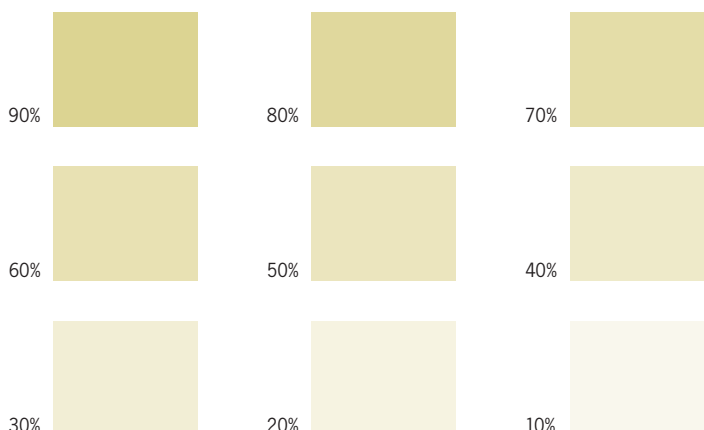
MATICES COLOR CORPORATIVO PANTONE 356



COLOR COMPLEMENTARIO PANTONE 617



MATICES COLOR COMPLEMENTARIO PANTONE 617



COLOR COMPLEMENTARIO NEGRO



MATICES COLOR COMPLEMENTARIO NEGRO

